
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES (CCC)

Ref. DIGEIG-CCC-CP-2022-0002

Acta de aprobación

En las oficinas de la **DIRECCIÓN GENERAL DE ÉTICA E INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL (DIGEIG)**, ubicada en la Ave. México # 419, Esq. Leopoldo Navarro, Edificio de Oficinas Gubernamentales Juan Pablo Duarte, piso 12, Gazcue, Distrito Nacional, capital de la República; siendo la 10:00 a.m. del día lunes cuatro (04) de julio de 2022, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, **Dra. Milagros Ortiz Bosch**, Directora General y Presidenta del Comité; señores: **Iván Cruz**, Director de Planificación y Desarrollo (Miembro); **José Simé**, Director Financiero (Miembro) y **Delta Paniagua**, Directora Jurídica (Miembro)

La **Dra. Milagros Ortiz Bosch**, en su calidad de Presidente, dio apertura a la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión fue convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

ÚNICO: Conocer el informe técnico final elaborado por los peritos designados, señores **Juan Carlos Quinche**, **Carlos José García**, **Flavia Abreu Peña**, **John Molineaux** y **Krishna Rafael Guzmán** referente al proceso de comparación de precio no. **DIGEIG-CCC-CP-2022-0002** llevado a cabo para la “**Adquisición de Equipos Informáticos para la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental**”



DIRECCIÓN GENERAL DE ÉTICA E INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL

Resulta (1): Que el día trece (13) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), la **Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG)** realizó un llamado público y abierto a través del www.portaltransaccional.gob.do y www.digeig.gob.do, a todos los oferentes interesados en presentar propuestas referentes al Procedimiento de comparación de precio para “**Adquisición de Equipos Informáticos para la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental**”.

Resulta (2): Que la **Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental**, procedió el día veinticuatro (24) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), a realizar el acto de recepción de las ofertas técnicas (sobre A) y ofertas económicas (sobre B); así como también la apertura de las ofertas técnicas del (sobre A) presentadas en el portal transaccional por los oferentes: 1.- **CECOMSA, SRL**; 2.- **IQTEK Solutions, SRL**; 3.- **Oficina Universal, SA**; 4.- **Phi Group, SRL** 5.- **Power Machinery, SRL**, 6.- **Ramirez & Mojica Envoy Pack Courier Express, SRL**; 7.- **Sketchprom, SRL**; 8- **TCO Networking, SRL**; 9.-**Wesolve Tech, SRL**, lo anteriormente indicado se realizó en presencia de la Licda. Lucia Reyes, abogada, notario público de los del número para el Distrito Nacional; conforme a lo establecido en el cronograma de actividades del procedimiento de comparación de precios núm. **DIGEIG-CCC-CP-2022-0002**;

Resulta (3): Que las ofertas económicas (sobres B) de los oferentes: 1.- **CECOMSA, SRL**; 2.- **IQTEK Solutions, SRL**; 3.- **Oficina Universal, SA**; 4.- **Phi Group, SRL** 5.- **Power Machinery, SRL**, 6.- **Ramirez & Mojica Envoy Pack Courier Express, SRL**; 7.- **Sketchprom, SRL**; 8- **TCO Networking, SRL**; 9.-**Wesolve Tech, SRL**; se mantendrá encriptada en el Portal Transaccional hasta las diez horas de la mañana (10:00 am) del día martes cinco(05) de junio de dos mil veintidós (2022), momento establecido para las aperturas de dichas ofertas de aquellos oferentes que resulten habilitados para tales fines.

Resulta (4): Que las ofertas técnicas (sobres A) fueron entregadas al departamento de compras de la institución para que entregare a su vez a los peritos designados, señores **Carlos José García, Flavia Abreu Peña, John Molineaux y Krishna Rafael Guzmán**, a los fines de

X
FED
12

DIRECCIÓN GENERAL DE ÉTICA E INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL

realizar la evaluación técnica de las propuestas presentadas por los oferentes 1.- **CECOMSA, SRL**; 2.- **IQTEK Solutions, SRL**; 3.- **Oficina Universal, SA**; 4.- **Phi Group, SRL**; 5.- **Power Machinery, SRL**; 6.- **Ramirez & Mojica Envoy Pack Courier Express, SRL**; 7.- **Sketchprom, SRL**; 8.- **TCO Networking, SRL**; 9.- **Wesolve Tech, SRL**;

Resulta (5): Que en fecha veintiocho (04) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), los peritos designados para el presente proceso de contratación procedieron a realizar el informe de evaluación técnica final, en el que establecieron la evaluación técnica y legal, el cual se encuentra anexo a esta acta, cuyas conclusiones fueron las siguientes: Basados en nuestra evaluación de las propuestas presentadas por los oferentes recomendamos lo siguiente en este informe preliminar:

“Basados en nuestra evaluación de las propuestas presentadas por los oferentes recomendamos lo siguiente en este informe preliminar:

- En vista que el oferente **CECOMSA, SRL**, envió las subsanaciones a las observaciones realizadas y acogiéndolas como buenas y validas recomendamos habilitarla para conocer sus ofertas económicas de los ítems 1,3,4,6,7 y 9, del proceso **No. DIGEIG-CCC-CP-2022-0002** “Adquisición de equipos informáticos para la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental”
- En vista que el oferente **IQTEK Solutions, SRL**, envió las subsanaciones a las observaciones realizadas y acogiéndolas como buenas y validas recomendamos habilitarla para conocer sus ofertas económicas de los ítems 6,7 y 9, del proceso **No. DIGEIG-CCC-CP-2022-0002** “Adquisición de equipos informáticos para la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental”
- En vista que el oferente **OFICINA UNIVERSAL, SA**, envió las subsanaciones a las observaciones realizadas y acogiéndolas como buenas y validas recomendamos habilitarla para conocer sus ofertas económicas de los ítems 3,6,7 y 9, del proceso **No. DIGEIG-CCC-CP-2022-0002** “Adquisición de equipos informáticos para la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental”
- En vista que el oferente **PHI GROUP, S.R.L**, envió las subsanaciones a las observaciones realizadas y acogiéndolas como buenas y validas recomendamos habilitarla para conocer sus ofertas económicas de los ítems 1,3,4,6,7 y 9, del proceso **No. DIGEIG-CCC-CP-2022-0002** “Adquisición de equipos informáticos para la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental”

X
P
FCY
W

DIRECCIÓN GENERAL DE ÉTICA E INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL

- En vista que el oferente **POWER MACHINERY, S.R.L:** envió las subsanaciones a las observaciones realizadas y acogiéndolas como buenas y validas recomendamos habilitarla para conocer sus ofertas económicas de los ítems 3,4, y 9, del proceso **No. DIGEIG-CCC-CP-2022-0002** “Adquisición de equipos informáticos para la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental”
- En vista que el oferente **RAMÍREZ & MOJICA ENVOY PACK COURIER EXPRESS, SRL,** envió las subsanaciones a las observaciones realizadas y acogiéndolas como buenas y validas recomendamos habilitarla para conocer sus ofertas económicas de los ítems 2,3,4,5 y 6, del proceso **No. DIGEIG-CCC-CP-2022-0002** “Adquisición de equipos informáticos para la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental”
- En vista que el oferente **SKETCHPROM, SRL,** envió las subsanaciones a las observaciones realizadas y acogiéndolas como buenas y validas recomendamos habilitarla para conocer sus ofertas económicas de los ítems 2, 6 y 7 del proceso **No. DIGEIG-CCC-CP-2022-0002** “Adquisición de equipos informáticos para la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental”
- En vista que el oferente **TCO Networking, S.R.L:** envió las subsanaciones a las observaciones realizadas y acogiéndolas como buenas y validas recomendamos habilitarla para conocer sus ofertas económicas de los ítems 3,6,7 y 9, del proceso **No. DIGEIG-CCC-CP-2022-0002** “Adquisición de equipos informáticos para la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental”
- En vista que el oferente **Wesolve Tech, S.R.L:** envió las subsanaciones a las observaciones realizadas y acogiéndolas como buenas y validas recomendamos habilitarla para conocer sus ofertas económicas de los ítems 2,3,6,7 y 9, del proceso **No. DIGEIG-CCC-CP-2022-0002** “Adquisición de equipos informáticos para la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental”
- **En cuanto al Ítem 8: Terminal de control de asistencia con reconocimiento facial huellas digitales, montando en pared hemos determinado que:**

Será declarado desierto, ya que ningún oferente cumplió con todos los requisitos del pliego de condiciones.”

Considerando: Que el artículo 94 del reglamento de aplicación a la Ley Núm. 340-06, ordena que: “El comité de compras y contrataciones aprobará, si procede, el informe definitivo de evaluación de

DIRECCIÓN GENERAL DE ÉTICA E INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL

ofertas técnicas “Sobre A”, y emitirá el acta correspondiente, ordenará a la unidad operativa de compras y contrataciones la notificación de los resultados definitivos del proceso de evaluación y validación de ofertas técnicas “Sobre A” y con ello los oferentes habilitados para la apertura y lectura de sus ofertas económicas “Sobre B”.

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo con las bases de esta adquisición, las propuestas deben cumplir con la documentación solicitada (credenciales y oferta técnica), las cuales serán verificadas bajo la modalidad cumple/ no cumple.

CONSIDERANDO: Que hemos verificado en el informe presentado por los peritos, que en el mismo se recogen la verificación de las credenciales, las motivaciones individualizadas de las evaluaciones realizadas a cada oferente, la inclusión informes anexados que permiten comparar los resultados, así como también las recomendaciones.

CONSIDERANDO: Que, en ese tenor, los peritos han cumplido con el debido procedimiento en la evaluación, y al propio tiempo, han presentado en sus resultados, tal cual como se describe más arriba.

CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental debe garantizar que las compras y contrataciones que realice sean llevadas a cabo de conformidad con las normativas legales vigentes y apegarse a los principios de transparencia, participación e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

VISTA: La Ley Núm.340-06 sobre compras y contrataciones públicas de bienes, servicios, obras y concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la ley no. 449-06, de fecha 6 de diciembre del 2006.

VISTO: El reglamento de aplicación de la Ley Núm. 340-06, emitido mediante el decreto marcado con el no. 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012.

VISTO: Informe técnico final remitido en fecha cuatro (04) de julio del año dos mil veintidós (2022).

El comité de compras y contrataciones, por **unanimidad de votos**, decide adoptar la siguiente resolución:

123
A
FOP

DIRECCIÓN GENERAL DE ÉTICA E INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL

Primero: APROBAR, el informe de evaluación técnica final realizado por los peritos designados, señores (as) **Juan Carlos Quinche, Carlos José García, Flavia Abreu Peña, John Molineaux y Krishna Rafael Guzmán**, referente al del proceso de comparación de precio no. **DIGEIG-CCC-CP-2022-0002** llevado a cabo para la “**Adquisición de Equipos Informáticos para la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental**”.

Segundo: Ordenar la notificación de la presente acta al oferente, y que la misma sea publicada en los portales www.portaltransaccional.gob.do y www.digeig.gob.do.

Concluida la revisión y decisión tomada relativa a la publicación antes indicada, se dio por terminada la sesión siendo las 10:30 a.m., de la fecha indicada, por lo que se levanta Acta y en la que se constan las firmas de los miembros presentes.



Dra. Milagros Ortiz Bosch

Asesora del Poder Ejecutivo en materia de Ética, Transparencia Y Anticorrupción y Directora de la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG).

Presidente del Comité de Compras



Licda. Delta Paniagua

Directora Jurídica

Miembro del Comité



Licdo. José Simé

Director Administrativo

Miembro del Comité



Ing. Iván Cruz

Director de Planificación

Miembro del Comité

-----**FIN DE ESTE DOCUMENTO**-----